



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

Objeto del Expediente:

*Memoria Justificativa para la adecuación para
aumentar la autonomía eléctrica de la instalación
que soporta servicios IaaS (EXPT22-00114)*

Departamento: Servicios TI

Área / Unidad: Explotación de Servicios TI / Servicios de Housing
y Hosting

Tipo de documento: Memoria de Justificación de Gasto

Código del Documento: EXPT22-00114

Fecha de elaboración: 21/09/2022

Nº de Páginas 1 de 12

D. Antonio Viana González	D. Alejandro Cuenca Rodríguez
Jefe de Área Explotación Servicios TI	Director Departamento Servicios TI



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

INDICE

1. JUSTIFICACIÓN DEL GASTO	4
2. OBJETO DEL CONTRATO.....	4
2.1. Alcance de la compra	4
2.2. Categorización de la compra	5
2.3. División por lotes.....	5
3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA.....	5
3.1. Alcance de los trabajos a realizar.....	5
3.1.1. Adecuación de cuadro eléctrico existente.....	5
3.1.2. Suministro, instalación y puesta en marcha de dos SAIs	6
3.2. Plazo de ejecución.....	7
3.3. Información de Base.....	8
4. TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	8
5. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO.	8
5.1. Presupuesto base de licitación y valor estimado.....	8
5.2. Financiación	8
5.3. Forma de pago:.....	9
6. CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN	9
6.1. Contenido de las ofertas	9
6.2. Criterios de selección: solvencia técnica o profesional	10
6.3. Criterios de adjudicación.....	10
6.3.1. Oferta Económica (100%).....	10
7. PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS.....	10
8. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.	10
9. GARANTÍA.....	11
10.LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	11
11.VISITA AL LUGAR DE LA INSTALACIÓN.....	11



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

1. JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa perteneciente a la Junta de Andalucía, que presta los servicios de Gestión de la Red de Telecomunicaciones y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía. La gestión de aplicaciones corporativas, así como Servicios de Valor Añadido y realizando Proyectos relacionados con la Sociedad de la Información.

Dentro de este marco de actuación, SANDETEL tiene encomendada la gestión de las infraestructuras tecnológicas hardware y software, soporte de los sistemas de información e infraestructura para diversas Consejerías de la Junta de Andalucía. En esta línea, el presente documento está orientado a describir las obligaciones, condiciones técnicas, así como las actividades específicas que deben ser asumidas y desarrolladas por el adjudicatario de la presente contratación.

SANDETEL posee en la actualidad un importante parque de servidores de aplicaciones, sistemas de almacenamiento, comunicaciones y entornos de conmutación, con características y formas de funcionamiento variados que constituyen un entorno de misión crítica para la infraestructura de comunicaciones y servicios telemáticos de la Junta de Andalucía.

La justificación de este gasto es la necesidad de realizar una adecuación eléctrica en una sala técnica que alberga entornos IaaS. La adecuación consiste en realizar los trabajos eléctricos necesarios para dotar a la instalación de continuidad en el suministro eléctrico con el objeto de aumentar la seguridad en la disponibilidad de los entornos IaaS existentes y futuros.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto al que se refiere la presente Memoria es el de establecer las condiciones que regirán la contratación por parte de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. para aumentar la autonomía eléctrica del sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) para asegurar el suministro eléctrico al equipamiento que soporta entornos IaaS ante cortes de suministro eléctricos de compañía no previstos.

2.1. Alcance de la compra

Se prevé la ampliación de entornos IaaS, por lo que el alcance de la realización de los trabajos solicitados es dotar de suficiente autonomía eléctrica al equipamiento TI con el fin de mantener el servicio eléctrico en caso de cortes eléctricos no previstos desde la suministradora eléctrica.

Para poder realizar la adecuación eléctrica para aumento de la autonomía eléctrica, habrá que realizar los trabajos que se indican a continuación.

- Adecuación eléctrica del CE (cuadro eléctrico).
- Suministro, instalación y puesta en marcha de dos SAIs.

La adjudicataria deberá presentar junto con la oferta, el plazo de ejecución de los servicios prestados, siendo no superior a 3 meses.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

2.2. Categorización de la compra

Atendiendo a la nomenclatura CPV (Common Procurement Vocabulary - Vocabulario Común de Contratación Pública), que es un sistema de identificación y categorización de todas las actividades económicas susceptibles de ser contratadas mediante licitación o concurso público en la Unión Europea, esta compra se categorizaría como:

- 45310000-3 Trabajos de instalación eléctrica

2.3. División por lotes

Dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 46 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, se indica que las razones por las que se ha decidido no subdividir en lotes el suministro es que consideramos que se pueden obtener condiciones más ventajosas para la administración pública si en el susodicho suministro se realiza una agregación de demanda.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

La sala técnica que alberga el equipamiento TI dispone de un sistema de alimentación ininterrumpida que consta de 2 SAIs (sistema de alimentación ininterrumpida) mono-mono de 3.300 VA cada uno, que alimentan directamente desde sus salidas al equipamiento TI a través de PDUs. Actualmente disponen de una autonomía de unos 13 minutos con una carga máxima de 2,5 KVA.

3.1. Alcance de los trabajos a realizar

3.1.1. Adecuación de cuadro eléctrico existente

El adjudicatario se encargará del suministro e instalación de los siguientes elementos, las protecciones se instalarán en el cuadro eléctrico existente en el CPD.

- Instalación eléctrica SAI A
 - Acometida:
 - 1 Protección magnetotérmica 2x40 A curva D.
 - 1 Relé diferencial regulable con acción sobre protección magnetotérmica.
 - 5 m manguera libre de halógenos
 - Salida:
 - 5 m manguera libre de halógenos
 - 1 Protección magnetotérmica 2x32 A curva D.
 - Distribución:
 - 2 Protección diferencial 2x25 A, superinmunizada y sensibilidad de 30 mA
 - 2 Protección magnetotérmica 2x16 A curva D.
 - 12 m manguera libre de halógenos
 - 2 cetac aéreo hembra de 2x16 A
 - 2 cetac aéreo macho de 2x16 A
 - 2 PDUs monofásicas de 16 A, con al menos 12 salidas tipo IEC13
- Instalación eléctrica SAI B
 - Acometida:
 - 1 Protección magnetotérmica 2x40 A curva D.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

- 1 Relé diferencial regulable con acción sobre protección magnetotérmica.
- 5 m manguera libre de halógenos
- Salida:
 - 5 m manguera libre de halógenos
 - 1 Protección magnetotérmica 2x32 A curva D.
- Distribución:
 - 2 Protección diferencial 2x25 A, superinmunizada y sensibilidad de 30 mA
 - 2 Protección magnetotérmica 2x16 A curva D.
 - 12 m manguera libre de halógenos
 - 2 cetac aéreo hembra de 2x16 A
 - 2 cetac aéreo macho de 2x16 A
 - 2 PDU's monofásicas de 16 A, con al menos 12 salidas tipo IEC13

El adjudicatario se encargará del suministro e instalación del pequeño material que fuese necesario. La instalación se enmarcará dentro del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

En cuanto al horario de prestación de los servicios, será el que defina el Adjudicatario siempre y cuando no entre en conflicto con el que dispone SANDETEL. Para todas aquellas actuaciones valoradas como críticas la franja horaria estará definida por SANDETEL pudiéndose ser nocturna y/o fines de semana.

3.1.2. Suministro, instalación y puesta en marcha de dos SAIs

El adjudicatario será el encargado de suministrar e instalar 2 SAIs de 5 KVA tipo ON-LINE en formato torre con módulo aparte de baterías en caso de ser necesario para dotar a cada SAI de al menos 40 minutos de autonomía al 50% de la carga, las especificaciones mínimas exigidas de cada uno de ellos son las que se indican a continuación:

ENTRADA	
Tensión nominal	220-230-240 Vca
Tolerancia de tensión	230 Vac \pm 20 %
Tensión mínima	184 Vca
Frecuencia nominal	50/60 Hz \pm 5 Hz
Factor de potencia	> 0,94
Distorsión de corriente	\leq 5 %
BYPASS	
Tolerancia de tensión	180 - 264 Vca
Tolerancia de frecuencia	Frecuencia seleccionada \pm 5 %
Tiempos de sobrecarga	< 110 % continua 130 % para 1 hora 150 % para 10 minutos por encima del 150 % para 3 segundos
Bypass estático	Automático sin paso por cero
Bypass externo	Sin interrupción
SALIDA	
Potencia nominal (VA)	5000
Tensión nominal	220-230-240 Vca seleccionables
Distorsión de tensión	< 3 % con carga lineal / < 6 % con carga no lineal
Frecuencia	50/60 Hz seleccionables
Forma de onda	Sinusoidal
BATERÍAS	
Tipo	AGM
Tiempo de carga	4-6 horas
Sustitución baterías	Sin apagado de equipo
Ampliación baterías	Si, módulo baterías a parte
Autonomía (50% carga)	>40 minutos
COMUNICACIONES	
Tarjeta de comunicaciones	Si
Tipo	Multimodo
Conexión	RJ45
OTROS	
Rendimiento	95%
Tomas de salida	Bloque terminales
Tª máx funcionamiento	40°C
Pantalla manejo	Si
Protección retroalimentación	Si

En cuanto al horario de prestación de los servicios, será el que defina el Adjudicatario siempre y cuando no entre en conflicto con el que dispone SANDETEL. Para todas aquellas actuaciones valoradas como críticas la franja horaria estará definida por SANDETEL pudiéndose ser nocturna y/o fines de semana.

3.2. Plazo de ejecución

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos:

Periodo inicial	3 meses
Prórroga	N/A
Inicio de los trabajos	Desde la fecha de formalización del contrato.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

3.3. Información de Base

La Dirección del Proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

4. TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

TIPO de CONTRATO: **Suministro**

PROCEDIMIENTO de ADJUDICACIÓN: **Menor**

Los contratos de los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administraciones Públicas de valor estimado inferior a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de servicios y suministros, podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

5. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO.

5.1. Presupuesto base de licitación y valor estimado

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos asciende a la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS Y CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO IVA INCLUIDO (6.803,53 €, I.V.A. Incluido).

Este presupuesto supone la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (5.622,75 €) sin incluir el I. V. A.

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado.

El valor estimado del contrato se ha calculado en base a los contratos anteriores similares como EXPT17-000161, disminuyendo la cantidad en necesidad. Artículo 40 directiva 2014/24/UE del PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO.

COSTES	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
DIRECTOS	4.500,00 €	945,00 €	5.445,00 €
INDIRECTOS (0,05% CD)	225,00 €	47,25 €	272,25 €
Gastos Generales (13% CD+CI)	614,25 €	128,99 €	743,24 €
Beneficio Industrial (6% CD+CI)	283,50 €	59,54 €	343,04 €
TOTAL	5.622,75 €	1.180,78 €	6.803,53 €

Las anualidades serán las siguientes, sin IVA:

- Año 2022: 5.622,75 € (3 meses)

5.2. Financiación

La **financiación** de dicho Suministro se realiza mediante

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

CENTRO COSTE/PROYECTO/ANUALIDAD/PARTIDA	IMPORTE IVA EXCLUIDO
CP10009 HOUSING, TRASLADOS Y GESTION CPD EXT	5.622,75 €

5.3. Forma de pago:

El abono al contratista se realizará a la finalización de los trabajos.

6. CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN

6.1. Contenido de las ofertas

Toda la documentación asociada al proyecto será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-12005). La documentación podrá ser completada en otros formatos, siempre con el consentimiento expreso del Responsable de Proyecto de SANDETEL.

Las ofertas tendrán el siguiente contenido (con un máximo de 10 hojas y fuente no inferior a un tamaño de 10 y tipo similar a Arial, márgenes razonables en laterales, pie y encabezado):

- Identificación de la oferta.
- Acatamiento con carácter general a las condiciones (pto 3.1).
- Datos de la empresa.
- Descripción de la solución técnica. Se incluirá:
 - ✓ Fabricante y modelo de los equipos propuestos. Así como:
 - Especificaciones técnicas de los SAIs
 - Autonomía de cada SAI al 50 % de la carga máxima
 - ✓ Descripción general de los trabajos a desarrollar
 - ✓ Planificación de los trabajos.
 - ✓ Recursos técnicos y humanos para la ejecución de los trabajos.
 - ✓ Detalle de la documentación de entrega a la finalización de los trabajos.
- Cualquier otro dato que, a criterio del ofertante, ilustre sobre las prestaciones de los sistemas ofertados, atendiendo siempre a la cobertura de objetivos de la memoria.
- **Modelo proposición económica** (pto 6.3.1).

6.2. Criterios de selección: solvencia técnica o profesional

Se exige estar dado de alta como empresa instaladora de baja tensión en la Categoría Básica en el Registro Integrado Industrial división B del Ministerio de Economía, Industria y competitividad.

6.3. Criterios de adjudicación

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

6.3.1. Oferta Económica (100%)

Se indicará el importe total de la oferta (IVA Incluido) en euros.

		CRITERIOS DE VALORACIÓN POR FÓRMULAS	PESO
1	Oferta Económica	<p>La fórmula será tal que se asignará a la mejor oferta (mayor baja) la mayor puntuación y el resto se puntuará de forma inversamente proporcional.</p> <p>$P=MO/PO*100$ Donde: PO=Precio ofertado MO=Mejor Oferta</p> <p>Los criterios se puntuarán de 1 a 100 y a dicha puntuación se le aplicará la ponderación del criterio para obtener la puntuación total.</p>	100%

El licitante deberá completar y presentar el siguiente modelo de proposición económica:

CONCEPTO		IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN	OFERTA
1	Presupuesto por el Total del proyecto	Importe: 5.622,75 € IVA: 1.180,78 € Importe con IVA: 6.803,53 €	Importe: IVA: Importe con IVA:

7. PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS.

Serán propiedad de la Junta de Andalucía todos los productos resultado de los trabajos realizados.

8. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes en el sistema de información y las dimensiones de información relevantes, considerando que el sistema de información recae en la categoría de seguridad <<<BÁSICA | MEDIA | ALTA >> (tachar el que no proceda) conforme a los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web el CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccn-cert.cni.es/>), así como a las recomendaciones de Andalucía- CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

La información a la que tengan acceso las empresas adjudicatarias como consecuencia de los trabajos objeto del presente proyecto tendrá carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

Se deberá disponer de dispositivos propios de seguridad y confidencialidad de la instalación, tanto en su interacción con el mundo exterior como en su interacción con los técnicos propios de SANDETEL.

9. GARANTÍA.

El adjudicatario deberá garantizar por un mínimo de doce meses las condiciones descritas. Los doce meses contarán desde la fecha de finalización de los trabajos derivados de este contrato, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables al adjudicatario si así lo solicita Sandetel.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias.

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El lugar de la ejecución de los trabajos será en avenida Hytasa 14, en Sevilla.

Corre por cargo de la empresa adjudicataria el coste de los desplazamientos, así como el transporte de los materiales y/o componentes necesarios para el desempeño del proyecto.

En cuanto al horario de prestación de los servicios, será el que defina el Adjudicatario siempre y cuando no entre en conflicto con el que dispone SANDETEL. Para todas aquellas actuaciones valoradas como críticas la franja horaria estará definida por SANDETEL pudiéndose ser nocturna y/o fines de semana.

11. VISITA AL LUGAR DE LA INSTALACIÓN

Los licitantes podrán concertar una visita a las instalaciones objeto de los servicios del presente contrato. Por motivos de agenda se realizará en una única jornada. Para confirmar el día y la hora se pueden dirigir a la cuenta de correo:

licitaciones.sandetel@juntadeandalucia.es

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.